



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

**Resolución N° 2879**  
**Exp. 2024-25-3-0004343**

Montevideo, **3 - JUL, 2024**

**VISTO:** El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de cubrir la función de las Secretarías en los diferentes Centros Educativos del país.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N° 2277 de fecha 27/05/24 recaída en obrados, la DGES designó, de acuerdo con el numeral 2) del Resuelve, funcionarios administrativos para cumplir con la función de Encargado de Secretaría de diferentes Centros Educativos del país;

**CONSIDERANDO:** I) Que en folio 44, luce el informe de la Dirección de Gestión Administrativa, por el cual solicita la extensión de las Encargaturas mencionadas ut supra, por subrogación a partir del 13/07/2024;

II) que de acuerdo a lo dispuesto en la Sección II, Artículo N° 10 de la Ley N° 19.670: "La Contaduría General de la Nación habilitará el crédito necesario para financiar las diferencias de sueldo generadas por las subrogaciones dispuestas al amparo del Artículo N° 27 de la Ley N° 16.320, de fecha 1° de noviembre de 1992, y de los Artículos N° 68 y N° 69 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto del 2013, exclusivamente en el caso de la primera subrogación que se disponga y por el plazo máximo de dieciocho meses. La erogación resultante de las sucesivas prórrogas, sea que se disponga con la misma o con otra persona, será financiada con cargo a los créditos del organismo al que pertenezca el cargo o función subrogada".

III) que es la primera subrogación que se dispone a los cargos.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE:**

1) Designar a partir del **13/07/2024**, por el término de 18 meses, hasta nueva resolución o reintegro del titular, **por primera vez**, como Subrogante del Cargo de Secretario de Liceo, según el siguiente detalle:

| Nombres y Apellidos              | Cédula      | Departamento | Liceo           | Turno       | Nivel |
|----------------------------------|-------------|--------------|-----------------|-------------|-------|
| Noelia Estefany GORGOROSO BORNIA | 4.366.026-5 | Lavalleja    | Minas N° 2      | Multi Turno | 3     |
| Karen Macarena ACOSTA CHAVES     | 4.630.672-9 | Tacuarembó   | Tacuarembó N° 3 | Multi Turno | 3     |
| Daiana Jimena ETCHEVARNE CHELONI | 4.625.428-5 | Durazno      | Carlos Reyles   | Multi Turno | 3     |

2) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a las interesadas, que estas últimas para permanecer desempeñando la función, deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen desempeño.  
**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria**  
DGA - Departamento de Funcionarios de Gestión AP/AT/CI

rendimiento en las tareas asignadas, y que preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la función asignada.

3) Autorizar a la División Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para la liquidación y pago de la diferencia de haberes que corresponda.

4) Disponer que la notificación de las funcionarias y de los Centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

5) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos de referencia deberán realizar y enviar a [basecorporativa@ces.edu.uy](mailto:basecorporativa@ces.edu.uy) los correspondientes formularios H12, una vez que las Encargadas de Secretaría cesen en su función.

Publíquese en la Página Web Institucional.

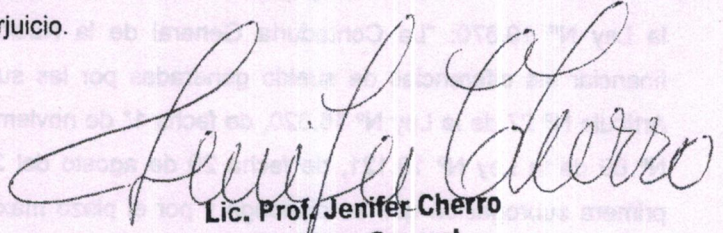
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria

| Nombre y Apellido | Código      | Desempeño | Turno     | Estado |
|-------------------|-------------|-----------|-----------|--------|
| RODRIGO BORGES    | 4.368.025-8 | Lavallón  | 1.º Turno | 3      |
| RODRIGO BORGES    | 4.368.025-8 | Lavallón  | 2.º Turno | 3      |
| RODRIGO BORGES    | 4.368.025-8 | Lavallón  | 3.º Turno | 3      |